



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores



La Paz, 30 de mayo de 2017
P.I.E. N° 382/2017-2018

Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Carmen Eva Gonzales Lafuente, para que el Señor Ministro de Energías, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe y adjunte documentos suscritos, de existir, sobre su pasada reunión con el Ministro de Energía de Rusia, Alexander Novak en la ciudad de Moscú y explique qué resultados se obtuvieron para Bolivia.--- 2. Explique, cuál fue el criterio para separar el área de Energías de Hidrocarburos, si la mayor parte de los países tienen un solo ministerio a cargo de energías y el área de hidrocarburos.--- 3. Informe si es cierto y evidente que la Compañía Rosatom construirá en la ciudad de El Alto, aledaña a La Paz, un Centro de Investigación y Tecnología Nuclear, conforme se refleja en la prensa Boliviana.--- 4. Informe, cuánto de inversión requerirá esa planta nuclear y quién financiará la misma.- -- 5. Informe si ya está asegurado el financiamiento para el proyecto geotérmico Laguna Colorada.--- 6. Informe, quién está financiando tal proyecto, adjunte contratos suscritos al respecto.--- 7. Informe técnicamente sobre el potencial de generación de electricidad del proyecto Laguna Colorada.--- 8. Informe y adjunte documentación respaldatoria del potencial eólico, hidro y geotérmico de Bolivia, si se cumplió con las normas básicas de contratación, adjuntando la decisión con informes técnicos, legales.--- 9. Adjunte los estados financieros de ENDE al 31 de diciembre de 2015 y 2016, se le solicita que su respuesta sea respaldada con la documentación que corresponda.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

SENADOR SECRETARIO
Sen. Omar Paul Aguilar Condo
**PRIMER SECRETARIO
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

ACTA DE ENTREGA

Recepcionada la respuesta del PIE N°382/2017-2018 en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción, tengo a bien hacer entrega en las oficinas de la Senadora peticionaria, los anexos que se describen a continuación:

- 7 anillados.

En consecuencia se hace constar la no existencia de los mismos en esta Unidad.

Entregué Conforme
Marianela Gutierrez B.

Recibí Conforme
ROLANDO MORAN

08 de agosto de 2017

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CAMARA DE SENADORES

COMITÉ DE POLÍTICAS FINANCIERA, MONETARIA, TRIBUTARIA Y SEGUROS

RECIBIDO

DÍA 08	MES 08	AÑO 17	HORA 18:10
NO. CORRELATIVO		FIRMA	
NO. EJEMPLARES		NO. FOJAS	
		10	



CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION

Fojas: 10
Hora: 18:10

04 AGO 2017

RECIBIDO

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Ministerio de Energías

La Paz, 22 de junio de 2017
MEN17/06232 DESP/344

Señor:
Dn. Evo Morales Ayma.
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.-



Ref.: **RESPUESTA PETICIÓN DE INFORME
ESCRITO PIE N° 382/2017-2018**

Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a usted, en atención a la **Petición de Informe Escrito PIE N° 382/2017-2018** solicitada por la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, y gestionada a través de la Minuta de Instrucción MP-VCGG-DGGLP N° 267/2017-2018, emitida por la Dirección General de Gestión Legislativa Plurinacional del Ministerio de la Presidencia.

A tal efecto, informo lo siguiente:

Pregunta N° 1. Conforme establece el Artículo 131 del Decreto Supremo N° 29894 de 07 de septiembre de 2009 de Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, modificado por Decreto Supremo N° 0532 de 02 de junio de 2017, el suscrito en tiempo hábil y oportuno, informó sobre las actividades y los resultados del viaje realizado.

Pregunta N° 2. La reestructuración del Órgano Ejecutivo, fue adoptada mediante Decreto Supremo N° 3058 de 22 de enero de 2017, fecha en la cual mi persona no fungía como Ministro; por lo que, no podría referirme a los criterios aplicados para dicha reestructuración.

Preguntas N° 3 y 4. Remito información proporcionada por el Viceministerio de Altas Tecnologías, Energéticas (Litio y Energía Nuclear) en relación a la construcción del Centro de Investigación y Tecnología Nuclear.

